



Certificación CSJCECER25-10
12 de agosto de 2025

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR

CERTIFICA:

Que según lo establecido en el Acuerdo CSJCEA17-251 de 6 de octubre de 2017, por medio del cual se adelanta el proceso de selección y se convoca al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Valledupar y Distrito Administrativo del Cesar, establece en el Artículo 7 inciso final:

“...La inscripción individual en el registro tendrá una vigencia de cuatro (4) años”.

Que el Registro Seccional de Elegibles para los cargos abajo relacionados, fue conformado mediante Resolución CSJCER21-25 de 20 de mayo de 2021, y mediante Resolución CSJCER21-36 de 28 de julio de 2021 se resolvieron los recursos de reposición interpuestos por los aspirantes, quedando en firme la misma, a través de la Resolución CSJCER21-42 de 11 de agosto de 2021:

Código del cargo	Denominación	Grado
260908	Citador de Juzgado de Circuito	3
260909	Citador de Juzgado Municipal	3
260916	Escribiente de Tribunal	Nominado
260925	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado
260928	Técnico de Sistemas de Juzgados de Restitución de Tierras	11

Es del caso aclarar que, el Juzgado Sexto Administrativo de Valledupar, Cesar, mediante auto de 24 de julio de 2025, dentro del proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho con número de radicación 20001-33-33-006-2025-00142-00, donde figura como demandante el señor CÉSAR DE JESÚS MAESTRE MONTERROSA, integrante del citado Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Técnico de Sistemas Grado 11 de Juzgados de Restitución de Tierras, código 260928, resolvió:

“...PRIMERO: ACCEDER a la solicitud de Medida Cautelar de SUSPENSIÓN PROVISIONAL PARCIAL de los efectos del Acto Administrativo contenido en la Resolución No. CSJCER21-25 del 20 de mayo de 2021 “Por medio de la cual se conforman los Registros Seccionales de Elegibles, para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Valledupar y Distrito Administrativo del Cesar, convocado mediante Acuerdo CSJCEA17-251 de 6 de octubre de 2017”, expedida por el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, específicamente frente al Registro de Elegibles para el cargo TÉCNICO EN SISTEMAS DE

Certificación hoja No. 2

JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS -GRADO 11 – CODIGO 260928, contenido en el punto 1.25 del artículo primero de la Parte Resolutiva de la referida Resolución, en el que se encuentra incluido el Accionante, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Providencia”.

Por lo anterior, el vencimiento del Registro de Elegibles para el cargo de Técnico de Sistemas de Juzgados de Restitución de Tierras Grado 11, **se encuentra suspendido provisionalmente.**

Así las cosas, se deja constancia que el Registro Seccional de Elegibles para los cargos abajo relacionados, se encuentran vencidos a partir del día **11 de agosto de 2025.**

Código del cargo	Denominación	Grado
260908	Citador de Juzgado de Circuito	3
260909	Citador de Juzgado Municipal	3
260916	Escribiente de Tribunal	Nominado
260925	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado



LUIS GABRIEL FERNANDEZ FRANCO
Presidente

NPRH/jcuc